

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

TITULCIA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	513.750,00€
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	526.200,00€
3	Gastos financieros	2.586,00€
4	Transferencias corrientes	17.500,00€
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	15.000,00€
6	Inversiones reales	16.000,00€
7	Transferencias de capital	0,00€
8	Activos Financieros	0,00€
9	Pasivos Financieros	57.300,00€
TOTAL GASTOS		1.148.336,00€

ESTADO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	401.050,00€
2	Impuestos Indirectos	8.000,00€
3	Tasas y Otros Ingresos	100.100,00€
4	Transferencias corrientes	615.986,00€
5	Ingresos Patrimoniales	23.200,00€
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
7	Transferencias de capital	0,00€
8	Activos Financieros	0,00€
9	Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL INGRESOS		1.148.336,00€

Plantilla de personal

1. Personal funcionario: 6 plazas.
2. Personal laboral: 7 plazas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Titulcia, a 4 de enero de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Francisca Suárez Roldán.

(03/207/24)

